

Sujetos Comprendidos:

Empleados que NO sean CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y BIENES PERSONALES

Entrada en vigencia:


01 de febrero de 2013

Paso a paso del trámite:

1. Poseer CUIT – gestión personal ante AFIP
2. Tener registrado ante AFIP datos biométricos (foto, firma y huella dactilar)
3. Contar con clave fiscal.
4. Informar a la AFIP el CBU de la cuenta bancaria
5. Ingresar al sitio www.afip.gov.ar
6. Del Servicio "MIS APLICACIONES WEB" seleccionar "DEVOLUCIONES WEB-PERCEPCIONES RG3378 y 3379
7. Una vez ingresado seleccionar las percepciones que le fueron efectuadas y hayan sido informadas por los agentes de percepción
8. Se Deberá contar con el extracto bancario que pruebe la percepción.

Así mismo, en caso de duda, comunicarse a la Dirección General de Recursos Humanos, Dirección de Liquidación de Haberes, Teléfono 0299-4490300, Interno 297.-

Atentamente.-


CARLOS HUMBERTO PINO
DIRECTOR
Administración de Personal
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE